

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XIIa. REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

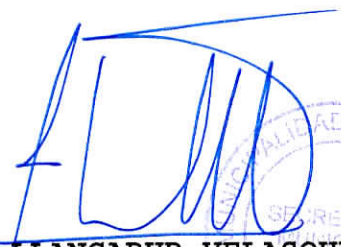
RIO VERDE, 26 de agosto de 2015.


Núm. 1155/ (SECCION "B"). VISTOS: El Oficio Interno N°22 de fecha 24.08.2014, emanado de la Unidad de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita devolver fondos al funcionario Miguel Canales Cortes, por descuento erróneo de Televisión Satelital en los meses de mayo y agosto de 2015; Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. PÁGUESE, a don MIGUEL ROBERTO CANALES CORTES, R.U.T. 7.464.650-6, Auxiliar de Servicios Menores, grado 17 E.S.M la suma de \$15.710.- (quince mil setecientos diez pesos), por concepto de descuento erróneo de Televisión Satelital en los meses de mayo y agosto de 2015.
2. IMPÚTESE, el pago a la cuenta NO presupuestaria 2140901 "Obligaciones con Terceros" del área Gestión Municipal.
3. NOTIFÍQUESE, a la Unidad de Adm. y Finanzas para su conocimiento y aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE